

000010



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE COMPAÑIA SUDAMERICANA DE
FOSFOROS DEL ECUADOR FOSFOROCOMP S.A.**

Se comunica al público que COMPAÑIA SUDAMERICANA DE FOSFOROS DEL ECUADOR FOSFOROCOMP S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 12 de Marzo de 2010. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.001176 de 24 de marzo de 2010

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma los artículos: séptimo, undécimo, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo noveno, del Estatuto Social, referente a la administración de la sociedad y a las atribuciones de los administradores, de la siguiente manera:

"ARTICULO SÉPTIMO: DE LOS ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.- La Compañía está gobernada por la junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, dos Vicepresidentes y el Gerente General"

"ARTICULO DÉCIMO QUINTO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del Presidente: A.- Ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía".

"ARTICULO DÉCIMO SEXTO A: DE LOS VICEPRESIDENTES.- La compañía tendrá dos Vicepresidentes designados por la Junta General de Accionistas por un período de dos años pudiendo ser reelegidos indefinidamente, quienes ejercerán individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía".

"ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO: DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General será elegido por la Junta General para un período de dos años, tendrá individualmente la Representación Legal, judicial y Extrajudicial".

Quito, 24 de marzo de 2010

**Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

AR76556/cd

